

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44251 ZARAGOZA

D.^a M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 410/2013-B y NIG 50297 47 1 2013 0000477, se ha dictado, en fecha 30-10-2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Noreste de Maquinaria, S.A., con CIF A50094044, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Albert Einstein, n.º 13, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Abecon Soluciones Concursales, S.L., con domicilio postal en Paseo de Calanda, n.º 16, 1.º A, de Zaragoza, 976.48.82.80 y dirección electrónica señalada:

concursonorestemaquinaria@abeccon.es

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063999-1